



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué, primero de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: Nro. 73001-31-05-001-2018-00073-00

Téngase por contestada la demanda en los términos de los memoriales de folios 388 a 396 del expediente, allegado en forma oportuna.

Vencido el término de traslado del libelo, sin que la demandada ALIANZAS ESTRATÉGICAS OUTSOURCING S.A.S. la hubiere descorrido, por ende se tiene por no contestada la demanda.

A efectos de llevar a cabo la audiencia pública de que trata el Art. 77 del CPTS, se señala el día 10 de NOVIEMBRE de 2021 a la hora de las 10 AM.

Se reconoce personería a la Dra. SANDRA CATALINA GÓMEZ SEPÚLVEDA como apoderada del hospital demandado, a términos del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
*El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 041 Hoy 02
de julio de 2021.*
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

**DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **643c602b37e25091d17721058211ac894a56925db237f0a3787f56bef9678e25**

Documento generado en 30/06/2021 02:50:06 p. m.